

**Mesa Nacional de
Competitividad de Arroz -
MINIAGRO**

Temas principales

- ▶ **Retención IVA**
- ▶ **Costos Energéticos Provinciales**
- ▶ **Líneas Ferroviarias**
- ▶ **Reintegros**
- ▶ **Cargas Sociales**
- ▶ **Bitrenes y Escalables**
- ▶ **SIO granos**
- ▶ **Exportación Cáscara México**

A	B	C
ARROZ CASCARA	VIGENTE	PROYECTO
Art. 13 - CLASIFICACIÓN		
Largo Ancho	Relacion L/A > 2:1 y < 3:1 Longitud >= 7 mm	Relacion L/A > 2:1 y < 3:1 Longitud >= 7 mm
Largo Fino	Relacion L/A >= 3:1 Longitud >= 6,5 mm	Relacion L/A >= 3:1 Longitud >= 6,5 mm
Mediano	Relacion L/A > 2:1 y < 3:1. Longitud = 6 mm < 7 mm	Relacion L/A > 2:1 y < 3:1. Longitud = 6 mm < 7 mm
Corto	Relacion L/A <= 2:1 Longitud <= 6 mm	Relacion L/A <= 2:1 Longitud <= 6 mm
Art. 14 - BASES DE COMERCIALIZACIÓN		
Granos enteros		
Largo Ancho	54%	56%
Largo Fino	56%	
Mediano	54%	
Corto	59%	
Granos enteros y quebrados		
Largo Ancho	68%	70%
Largo Fino	68%	
Mediano	68%	
Corto	70%	
Materias Extrañas	Libre	Libre
Granos panza blanca	Máximo 1%	Máximo 0,50%
Granos enyesados	Máximo 0,25%	
Granos manchados y/o coloreados	Máximo 0,25%	
Art. 15 - TOLERANCIAS DE RECIBO		
Otros tipos	Máximo 2%	Máximo 2%
Rendimiento minimo granos enteros		
Largo Ancho	42%	46%
Largo Fino	42%	
Mediano	42%	
Corto	45%	
Rendimiento minimo granos enteros y quebrados		
Largo Ancho	63%	65%
Largo Fino	63%	
Mediano	63%	
Corto	65%	
Granos panza blanca	Máximo 5%	Máximo 5%
Granos enyesados	Máximo 1%	
Granos manchados y/o coloreados	Máximo 0,50%	
Granos colorados y/o con estrías rojas	Máximo 2,50%	
Materias Extrañas	Máximo 3%	
Humedad	Máximo 14%	

CUADRO TARIFARIO

PEQUEÑAS DEMANDAS (POTENCIA DEMANDADA MENOR A 10 KW)

TARIFA RESIDENCIAL

CATEGORÍA	CÓDIGO TARIFARIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO BÁSICO
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS URBANOS SIN TARIFA SOCIAL Ahorro de consumo menor al 20% respecto al año 2015	1RUC	Cuota Fija por suministro Cargo Variable Primeros 600 kWh/bim o fracción Cargo Variable Excedente de 600 kWh/bim	\$/Bim \$/KWh \$/KWh	104,64 2,18351 2,45429
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS URBANOS SIN TARIFA SOCIAL Ahorro de consumo desde 20% respecto al año 2015	1RUC	Cuota Fija por suministro Cargo Variable Primeros 600 kWh/bim o fracción Cargo Variable Excedente de 600 kWh/bim	\$/Bim \$/KWh \$/KWh	104,64 2,15488 2,42567
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS RURALES SIN TARIFA SOCIAL Ahorro de consumo menor al 20% respecto al año 2015	1RRC	Cuota Fija por suministro Cargo Variable Primeros 600 kWh/bim o fracción Cargo Variable Excedente de 600 kWh/bim	\$/Bim \$/KWh \$/KWh	207,83 2,22635 2,33393
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS RURALES SIN TARIFA SOCIAL Ahorro de consumo desde 20% respecto al año 2015	1RRC	Cuota Fija por suministro Cargo Variable Primeros 600 kWh/bim o fracción Cargo Variable Excedente de 600 kWh/bim	\$/Bim \$/KWh \$/KWh	207,83 2,19144 2,29901

TARIFA RESIDENCIAL SOCIAL

CATEGORÍA	CÓDIGO TARIFARIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO BÁSICO
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS URBANOS CON TARIFA SOCIAL Ahorro de consumo menor al 20% respecto al año 2015	1RUS	Cuota Fija por suministro Cargo Variable Primeros 600 kWh/bim o fracción Cargo Variable Siguientes 300 kWh/bim o fracción Cargo Variable Excedente de 900 kWh/bim	\$/Bim \$/KWh \$/KWh \$/KWh	104,64 0,40727 1,81861 2,45429
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS URBANOS CON TARIFA SOCIAL Ahorro de consumo desde 20% respecto al año 2015	1RUS	Cuota Fija por suministro Cargo Variable Primeros 600 kWh/bim o fracción Cargo Variable Siguientes 300 kWh/bim o fracción Cargo Variable Excedente de 900 kWh/bim	\$/Bim \$/KWh \$/KWh \$/KWh	104,64 0,40727 1,74273 2,30252
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS URBANOS CON TARIFA SOCIAL ELECTRODEPENDIENTES	1RUE	Cuota Fija por suministro Cargo Variable	\$/Bim \$/KWh	104,64 0,24958
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS RURALES CON TARIFA SOCIAL Ahorro de consumo menor al 20% respecto al año 2015	1RRS	Cuota Fija por suministro Cargo Variable Primeros 600 kWh/bim o fracción Cargo Variable Siguientes 300 kWh/bim o fracción Cargo Variable Excedente de 900 kWh/bim	\$/Bim \$/KWh \$/KWh \$/KWh	207,83 0,35627 1,72946 2,33393
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS RURALES CON TARIFA SOCIAL Ahorro de consumo desde 20% respecto al año 2015	1RRS	Cuota Fija por suministro Cargo Variable Primeros 600 kWh/bim o fracción Cargo Variable Siguientes 300 kWh/bim o fracción Cargo Variable Excedente de 900 kWh/bim	\$/Bim \$/KWh \$/KWh \$/KWh	207,83 0,35627 1,65827 2,19154
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES USUARIOS RURALES CON TARIFA SOCIAL ELECTRODEPENDIENTES	1RRE	Cuota Fija por suministro Cargo Variable	\$/Bim \$/KWh	207,83 0,20832

CUADRO TARIFARIO 93-A

MEDIANAS Y GRANDES DEMANDAS SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIOS

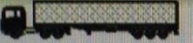


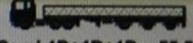
CATEGORÍA	CÓDIGO TARIFARIO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO BASICO
MEDIANAS DEMANDAS Potencia convenida desde 10 kW no mayor a 50 kW	2A0C	Cargo Fijo	\$/KW-Mes	135,11
		Cargo Variable		
		Por todo el consumo	\$/KWh	1,77701
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 50 kW y menor a 300 kW Suministro en Baja Tensión	3A1C	Cargo Fijo Horas Pico	\$/KW-Mes	79,13
		Cargo Fijo Fuera de Pico	\$/KW-Mes	47,48
		Cargo Variable		
		Horas Pico	\$/KWh	1,81621
		Horas Resto	\$/KWh	1,77489
		Horas Valle	\$/KWh	1,73536
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Baja Tensión	3A2C	Cargo Fijo Horas Pico	\$/KW-Mes	77,36
		Cargo Fijo Fuera de Pico	\$/KW-Mes	46,42
		Cargo Variable		
		Horas Pico	\$/KWh	2,19118
		Horas Resto	\$/KWh	2,11134
		Horas Valle	\$/KWh	2,03175
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 50 kW y menor a 300 kW Suministro en Media Tensión	3B1C	Cargo Fijo Horas Pico	\$/KW-Mes	38,79
		Cargo Fijo Fuera de Pico	\$/KW-Mes	23,27
		Cargo Variable		
		Horas Pico	\$/KWh	1,64785
		Horas Resto	\$/KWh	1,60931
		Horas Valle	\$/KWh	1,57241
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Media Tensión	3B2C	Cargo Fijo Horas Pico	\$/KW-Mes	40,24
		Cargo Fijo Fuera de Pico	\$/KW-Mes	24,14
		Cargo Variable		
		Horas Pico	\$/KWh	1,9986
		Horas Resto	\$/KWh	1,92409
		Horas Valle	\$/KWh	1,84978
SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIOS (< 10 KW en Baja Tensión)	1GUP	Cargo Fijo	\$/KW-Mes	154,08
		Cargo Variable		
		Por todo el consumo	\$/kWh	1,77703

BITRENES



CAMIONES ESCALABLES



	Semi actuales hasta 45 t	 Semi 3D – 49,5 t	 Semi 3D – 52 t	 Semi 1D+2D – 52,5 t	 Semi 1D+1D+1D – 55,5 t
Seguridad Activa Electrónica	Manual Procedimientos RTO	- ABS ¹ - EBS y RSS ²	- ABS ¹ - EBS y RSS ²	- ABS ¹ - EBS y RSS ²	- ABS ¹ - EBS y RSS ²
Seguridad Activa varios	Manual Procedimientos RTO	Guardabarros y faldones	Guardabarros y faldones	Guardabarros y faldones	Guardabarros y faldones
Suspensión	Neum./Mecánica	Mecánica	Neumática tridem	Neumática / Mecánica	Neumática, todos los ejes
Capacidad del Perno Rey	Manual Procedimientos RTO	≥ 49,5 t	≥ 52 t	≥ 52,5 t	≥ 55,5 t
Aptitud Chasis (ampliación LCM o certificación)	NA	Verificar	Verificar	Verificar	NA (son unidades nuevas con LCM)
Seguridad Pasiva	Manual Procedimientos RTO	Paragolpes seguridad ³ Protección lateral ⁴	Paragolpes seguridad ³ Protección lateral ⁴	Paragolpes seguridad ³ Protección lateral ⁴	Paragolpes seguridad ³ Protección lateral ⁴
Iluminación	Manual Procedimientos RTO	Led	Led	Led	Led
Spring Chamber (2 últimos ejes)	Manual Procedimientos RTO	Si	Si	Si	Si
Operación manual de freno de mano	NA	Si	Si	Si	Si
Medidor de Carga Referencial	NA	NA	Si	NA	Si
Neumáticos	Manual Procedimientos RTO	Radiales	Radiales	Radiales	Radiales
Configuraciones Aplicables	8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 22, 23	10, 13	10, 13	14, 24	25

¹ Las unidades remolcadas deben incorporar frenos ABS en todos sus ejes.

² Fecha de aplicación a reglamentar.

³ IRAM-AITA 10260.

⁴ IRAM-AITA 10276.

VOLÚMENES DE CARGA - 2012/2020 (t/año)

- **ARROZ**
 - Cáscara: 70.000 / 144.360
 - Integral: 150.000 / 253.192
 - Blanco: 43.000 / 323.598
- **MADERA**
 - Aserrada y pellet: 42.000/72.000 (contenedor)
- **CÍTRICOS**
 - Jugos: 3.000 / 10.800
(contenedor)
 - Frescas: no se consideran 110.000 t reefer
- **FERTILIZANTES:** 35.000 / 70.000 (granel)
- **PIEDRA:** 340.000 (granel)
- **CARGAS GRALES:** 34.000 (granel)
- **COMBUSTIBLES:** no se consideran



Ministerio de Salud
Presidencia de la Nación

Si está ingresando por primera vez al sistema desde ésta computadora, ésta operación puede tardar más de 30 segundos porque se están descargando contenidos por única vez. Los ingresos posteriores serán inmediatos.

Para utilizar éste sistema de forma adecuada, se recomienda MS Explorer 7, Mozilla Firefox 3, Google Chrome 2 o superior, y una resolución de pantalla de 1024x768 píxeles o superior.



El SISA funciona mejor con Mozilla Firefox o Google Chrome.

SIO-GRANOS

Plataforma electrónica para la información de operaciones de compraventa y canje de granos y la publicación de precios de referencia.

ALTA DE
OPERACIONES



MONITOR
SIO GRANOS



OPERACIONES
INFORMADAS



VIDEO INSTRUCTIVO SIO GRANOS

DESCARGAS:



DESCARGAR MANUAL SIOGRANOS



DESCARGAR SOLICITUD DE ACCESO



XML PARA TRANSFERENCIA

Actualizado 17-08-2018



WS +AMPLIACION+ANULACION

Actualizado 17-08-2018



MANUAL ACCESO CLAVE FISCAL

NUEVO



Términos y Condiciones

Políticas de Privacidad

Mesa de Ayuda:

consultas@siogranos.com.ar

Reintegros a la exportación: oficializaron los recortes

En el caso de la carne bovina, los reintegros, que estaban en un nivel de hasta el 4%, bajaron a un rango de 0,5 y 1,25 por ciento.

Así quedaron desde la carne a la harina de trigo.

El **Gobierno** avanzó hoy con la reducción de los reintegros a las exportaciones, entre ellos a **productos del agro**, según el decreto 767 que se conoció con el Boletín Oficial.

En el caso de la carne bovina, los **reintegros**, que estaban en un nivel de hasta el 4%, bajaron a un rango de 0,5 y 1,25 por ciento, según la **modalidad de envío**.

Para la harina de trigo, que tenía un **3% de reintegro**, con el decreto se bajó a un 0,75 por ciento.

En enero de 2017, cuando el **Gobierno aumentó** los reintegros, para los productos lácteos subieron de un promedio del 1,2% a un 4%. En ese momento, los quesos estaban entre 1,2 y 1,5% y pasaron al **cinco por ciento**.

Ahora, en el caso de los quesos los reintegros cayeron de un **5% a un 2,5 por ciento**, en tanto que la leche en polvo quedó con un 0,75 por ciento.

Entre otros productos de **economías regionales**, el aceite de maní, cuyo reintegro había subido a 2,5% ahora se recortó al 0,5 por ciento. Además, el arroz cayó de un nivel de **2 y 3% a 0,25 y 0,75 por ciento**.

De acuerdo al decreto, las micro y pymes tendrán prioridad en la tramitación de la **devolución de los reintegros**. En el decreto se menciona, entre otros puntos, que se modifican los reintegros "debido al contexto internacional y la necesidad de fortalecer la situación fiscal".

VER DECRETO Y ANEXOS EN ADJUNTOS

NUEVO PUERTO ITA IBATE

